

**MAESTRO FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Nombre(s)

Primer Apellido

Segundo Apellido

Datos de la persona que encabeza la fórmula

Manifiesto que, en caso de cumplir con todos los requisitos legales y obtener la calidad de aspirante con el objeto de ejercer el derecho político electoral de ser votada(o) para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, en la modalidad de **candidatura independiente**, para contender al cargo de:

DIPUTACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
CON LA POSTULACIÓN DE LA FÓRMULA CORRESPONDIENTE

Para el periodo constitucional del 5 de septiembre de 2027 al 4 septiembre de 2030.

Manifestamos, bajo protesta de decir verdad:

1. **No** estar inscritas o inscritos en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral.
2. **No** estar condenadas o condenados mediante sentencia ejecutoriada por el delito de VPMRG.
3. **No** estar condenadas o condenados mediante sentencia ejecutoriada como deudoras o deudores alimentarios (as) o morosos (as), exhibiendo el Certificado expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.
4. **No** estar condenadas o condenados por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.
5. **No** estar condenadas o condenados por sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
6. **No** ser ni haber presidido el comité ejecutivo nacional, estatal, municipal; ni ser persona titular de dirigencia, militante, afiliada o afiliado o su equivalente, de un partido político, ni haber tenido una postulación, a cualquier cargo de elección popular por partido político o coalición en el proceso electoral inmediato anterior, conforme a lo establecido en el Código Electoral del Estado de México.

7. **No** aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas y actos para obtener el apoyo de la ciudadanía.
8. Estar inscritas o inscritos en el Padrón Electoral correspondiente, la lista nominal y que la Credencial para Votar presentada se encuentra vigente.
9. **No** haber participado en algún proceso interno de ningún partido político durante el mismo proceso electoral.
10. Observar la obligación señalada en los artículos 116, fracción IX y 132, fracción IX del Código Electoral del Estado de México, respecto de quienes aspiren y quienes obtengan la calidad de aspirantes a una candidatura independiente, así como de las candidaturas independientes registradas, respecto de abstenerse de ejercer Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género o de recurrir a expresiones que degraden, denigren o discriminen a otras personas aspirantes, precandidatas, candidatas, partidos políticos, personas, instituciones públicas o privadas, de cualquier acto previsto en los artículos 470 Bis, 482, fracción IV del Código Electoral del Estado de México o que se tipifique en el artículo 27, numerales Quinquies y Sexies de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
11. **No** estar comprendido en algún impedimento para contender a una candidatura independiente.

La manifestación anterior se formula en pleno ejercicio de nuestros derechos civiles y político-electorales, conforme a lo establecido en los artículos 28, 40, fracciones X, XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 120, fracción II, inciso g) del Código Electoral del Estado de México; y, 7, fracción II incisos a), b), c) y d), XV y XVI; 9, párrafo tercero; 11, fracción X, 30, fracción V y VI, y 31, fracción V del Reglamento para el Proceso de Selección y Registro de Candidaturas Independientes ante el Instituto Electoral del Estado de México.

Sabedores de las penas que se aplican a quienes declaran falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 156, fracción I y demás relativos y aplicables del Código Penal del Estado de México.

Manifestaciones o aclaraciones adicionales sobre los requisitos de elegibilidad:

Toluca de Lerdo, Estado de México, a ____ de _____ de 202__.

A T E N T A M E N T E

Persona interesada **propietaria** a una
candidatura independiente por una
diputación

Persona interesada **suplente** a una
candidatura independiente por una
diputación

Nombre(s), primer apellido, segundo apellido y firma de la persona interesada.
(Conforme aparece en la Credencial para Votar).

Huella dactilar si no se tiene firma o se padece alguna discapacidad motriz fina temporal
o permanente que impida asentarla de manera óptima.